

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: ADQ-F-27
		Versión: 2.0
		Página 1 de 3
		Fecha: 25/06/2018

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPRAVENTA ICC-CV-216-2019 CELEBRADO ENTRE EL
INSTITUTO CARO Y CUERVO Y CASTOR DATA S.A.S. NIT: 830.034.195-5

N° DE CONTRATO	ICC-CV-216-2019		
OBJETO	COMPRA DE UN SERVIDOR NECESARIO PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y SUS SERVICIOS EN EL INSTITUTO CARO Y CUERVO		
VALOR	CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$40.055.400) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA, LOS DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS Y GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30/12/2019		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2019		
FECHA DE INICIACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2019	FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2019
NOVEDADES CONTRACTUALES	OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 <ul style="list-style-type: none"> • PRÓRROGA HASTA 30 DE ENERO DE 2020 • ADICIÓN POR DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$19.750.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA 		
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$59.805.400)	PLAZO FINAL	30 DE ENERO DE 2020
SUPERVISIÓN:	LIDA VIVIANA PINEDA RODRIGUEZ Profesional especializado código 2028, grado 13 del grupo de TIC		

En Bogotá D.C., se reunieron de un lado, CARMEN MILLÁN mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.068.490, directora general del Instituto Caro y Cuervo, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, con el Número de Identificación Tributario – NIT 899.999.096-6, quien para los efectos del presente acto se denominará EL INSTITUTO, LIDA VIVIANA PINEDA RODRIGUEZ Profesional especializado código 2028, grado 13 del grupo de TIC identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.933.468, y de otra ANDRÉS HUMBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía 79.752.474 en su calidad de representante legal de la empresa en su condición de Representante Legal de la empresa CASTOR DATA S.A.S. NIT: 830.034.195-5 y quien para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA, acuerdan liquidar el contrato ICC-CV-216-2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el plazo inicial estipulado para la ejecución del contrato en mención fue hasta el 30 de diciembre de 2019 2) Que el 27 de diciembre de 2020 se firmó el Otrosí N°1 de adición y prórroga modificando el plazo hasta el 30 de enero de 2020 3) Que el contratista ejecutó las actividades a satisfacción dentro del plazo establecido y demás condiciones pactadas 4) Que no hubo situaciones que generaran desequilibrio económico del contrato, ni cargas adicionales para alguna de las partes. 5) Que de acuerdo con el valor contratado, los pagos realizados a la contratista según su forma de pago pactada, fueron:

N° DE PAGOS	ORDEN DE PAGO Y FECHA DE REGISTRO	VALOR
1	ORDEN DE PAGO No. 25895820 del 2020-02-14	40.055.400,00

f

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: ADQ-F-27
		Versión: 2.0
		Página 2 de 3
		Fecha: 25/06/2018

5) Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

Valor total del contrato	59.805.400	
Valor pagado al contratista a la fecha		40.055.400
Valor a pagar con la suscripción de la presente acta		19.750.000
Saldo sin ejecutar a favor del Instituto Caro y Cuervo		
Sumas iguales:	59.805.400oo	59.805.400

6) Que el contrato se amparó bajo la Póliza N° 14-44-101115088 expedida por la Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO, aprobada por el Grupo de gestión contractual el 20/12/2019 la cual contiene los siguientes amparos y porcentajes a favor del Instituto Caro y Cuervo.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	20/12/2019	30/04/2020	\$4.005.540
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/12/2019	30/12/2022	\$2.002.770
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20/12/2019	30/12/2020	\$6.008.310
Calidad del servicio	20/12/2019	30/04/2020	\$4.005.540

6.1.) Que los amparos y porcentajes fueron actualizados por el contratista mediante anexo 1 a la póliza N°14-44-101115088 de la Compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobada mediante acta del Grupo de gestión contractual el 27/12/2019, en la cual se establecieron las nuevas vigencias y nuevos valores de la siguiente manera:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	20/12/2019	30/05/2020	\$5.980.540
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20/12/2019	30/01/2023	\$2.990.270
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20/12/2019	30/01/2021	\$6.008.310
Calidad del servicio	20/12/2019	30/05/2020	\$5.980.540

7) Que, en consecuencia, el INSTITUTO se declara a paz y salvo por todo concepto con el CONTRATISTA y el CONTRATISTA se declara a paz y salvo con el INSTITUTO y renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial con fundamento en el contrato liquidado mediante el presente documento. 8) Que previa suscripción de la presente acta, se efectuó por parte del supervisor del contrato, la verificación del cumplimiento del contrato junto con sus obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9) Que el CONTRATISTA cumplió las obligaciones establecidas en el contrato con plena autonomía y, por ende, sin que confluyeran elementos propios de una relación laboral.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato ICC-CV-216-2019, celebrado entre el INSTITUTO y el CONTRATISTA. SEGUNDO: Ordenar al grupo de gestión financiera del Instituto realizar el pago respectivo por el valor determinado en esta acta de liquidación.

4.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: ADQ-F-27
		Versión: 2.0
		Página 3 de 3
		Fecha: 25/06/2018

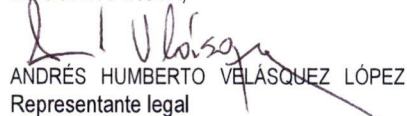
Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los _____

EL INSTITUTO,



CARMEN MILLÁN
Directora general

EL CONTRATISTA,



ANDRÉS HUMBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Representante legal

EL SUPERVISOR,



LIDA VIVIANA PINEDA RODRÍGUEZ
Coordinador del Grupo de las TIC

Proyectó:
Revisó:
Revisó:
Aprobó:

Liliana Junco Pulido Auxiliar Administrativo grupo de las TIC
Lina Fernanda Rocha Quiroga – Abogada del Grupo de gestión contractual
Héctor Alejandro Cadavid Villa – Coordinador del Grupo de gestión contractual
Auris Margarita Mendoza Ureche – Coordinadora del Grupo de gestión financiera
Rosario Rizo Navarro – Subdirectora administrativa y financiera

